

UNIVERSIDADES

27651 *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso promovido por doña Isabel Garrido Ramírez.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 105.1, a), de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 14 de diciembre de 1995, recaída en el recurso número 1.326/1993, interpuesto por doña Isabel Garrido Ramírez, contra la Resolución del Rectorado de la Universidad «Carlos III», de Madrid, de 27 de julio de 1993, que dispuso la no procedencia de la modificación de las calificaciones de los ejercicios realizados por doña Isabel Garrido Ramírez, relativos a las pruebas de aptitud para el acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios realizados en la Universidad «Carlos III», correspondientes a la convocatoria ordinaria de 1993, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Pilar Rodríguez Pérez, en nombre y en representación de doña Isabel Garrido Ramírez, contra la Resolución dictada por el Rectorado de la Universidad «Carlos III», de Madrid, dictada en fecha 27 de julio de 1993, y en consecuencia, debemos declarar y declaramos la conformidad de las mismas con el ordenamiento jurídico, debiendo ser confirmadas. No se hace un especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas en esta instancia, al no apreciarse temeridad ni mala fe en ninguna de las partes.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con las competencias que le confiere la normativa vigente, acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir, en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Getafe, 25 de abril de 1997.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

27652 *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso promovido por el Sindicato de Enseñanza de Madrid, de Comisiones Obreras.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 105.1, a), de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 11 de febrero de 1997, recaída en el recurso número 215/1994, interpuesto por el Sindicato de Enseñanza de Madrid, de Comisiones Obreras, contra el acuerdo de la Comisión Gestora de la Universidad

«Carlos III», de Madrid, de 15 de diciembre de 1993, que creó Escalas propias de funcionarios de Administración y Servicios, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal del Sindicato de Enseñanza de Madrid, de Comisiones Obreras, contra el acuerdo de la Comisión Gestora de la Universidad «Carlos III», de Madrid, de fecha 15 de diciembre de 1993, que creó Escalas propias de Funcionarios de Administración y Servicios, debemos declarar y declaramos ajustada a Derecho la citada Resolución; sin hacer imposición de costas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con las competencias que le confiere la normativa vigente, acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir, en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Getafe, 2 de junio de 1997.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

27653 *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso promovido por doña María Isabel Pérez Cuenca.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 105.1, a), de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 11 de febrero de 1997, recaída en el recurso número 180/1994, interpuesto por doña María Isabel Pérez Cuenca contra la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad «Carlos III», de Madrid, de 29 de septiembre de 1993, así como contra la Resolución de la misma Presidencia de 17 de marzo de 1994, que desestimó el recurso administrativo interpuesto contra la anterior, por las que se acordó el cese de la actora como Profesora titular interina en el Departamento de Biblioteconomía y Documentación, perfil Análisis Documental, de la Universidad «Carlos III», y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Francisco Javier García Méndez, en nombre y representación de doña María Isabel Pérez Cuenca contra la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad «Carlos III», de Madrid, de fecha 29 de septiembre de 1993, así como contra la Resolución de la misma Presidencia de fecha 17 de marzo de 1994, que desestimó el recurso administrativo interpuesto contra la anterior, por las que se acordó el cese de la actora como Profesora titular interina en el Departamento de Biblioteconomía y Documentación, perfil Análisis Documental, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, debemos declarar y declaramos tales Resoluciones ajustadas a Derecho. Sin costas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con las competencias que le confiere la normativa vigente, acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir, en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Getafe, 7 de noviembre de 1997.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.